



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15293
15 julio 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARRAFO 3
DE LA RESOLUCION 514 (1982) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

1. El 12 de julio de 1982, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 514 (1982) relativa a la situación entre el Irán y el Iraq, que, entre otras cosas, dice lo siguiente:

"EL Consejo de Seguridad,

1. Insta a la cesación del fuego y la terminación inmediata de todas las operaciones militares;

2. Insta además a la retirada de las fuerzas hasta las fronteras internacionalmente reconocidas;

3. Decide enviar un equipo de observadores de las Naciones Unidas para verificar, confirmar y supervisar la cesación del fuego y la retirada, y pide al Secretario General que presente al Consejo un informe sobre los arreglos necesarios para ese fin."

2. El texto de la resolución 514 (1982) fue transmitido a los Gobiernos de la República Islámica del Irán y del Iraq inmediatamente después de su aprobación.

3. En cuanto a los arreglos mencionados en el párrafo 3 de la resolución 514 (1982) del Consejo de Seguridad, el Secretario General consideró que sería necesario, como primera medida, y con el acuerdo de las partes interesadas, enviar un pequeño equipo de altos oficiales militares de las Naciones Unidas, que determinaría la situación efectiva sobre el terreno y evaluaría los arreglos que fueran necesarios para la aplicación del párrafo 3 de la resolución.

4. El 13 de julio de 1982, el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq informó al Secretario General de que el Gobierno del Iraq estaba dispuesto a cooperar en la aplicación de la resolución.

5. El 14 de julio de 1982, el Representante Permanente de la República Islámica del Irán transmitió al Secretario General el texto de la declaración emitida por su Gobierno en relación con la resolución 514 (1982) del Consejo de Seguridad (S/15292). En dicha declaración, el Gobierno de la República Islámica del Irán, al exponer sus razones, se disociaba de "cualquier medida tomada por el Consejo de Seguridad hasta la fecha con respecto a la guerra de agresión iraquí contra el Irán".

6. El Secretario General aprovecha la oportunidad para reafirmar que continuará los intensos esfuerzos que viene realizando desde que se iniciaron las hostilidades armadas en septiembre de 1980 para poner fin a la lucha y lograr un arreglo de las cuestiones que motivan el conflicto.